

Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionante a través de su apoderado judicial presentó impugnación el 28 de septiembre de 2020 a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 23 del mismo mes y año, estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 30 de septiembre de 2020.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por la parte accionante **DAVIN LEONARDO GARCIA ARDILA** a través de su apoderado judicial, contra el fallo de tutela de fecha veintitrés (23) de septiembre de 2020, proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela promovida por **DAVIN LEONARDO GARCIA ARDILA** contra **SCOTIABANK COLPATRIA AXA COMPAÑÍA ASEGURADORA Y REFINANCIA S.A.S.**

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 113 del 01 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Acción de Tutela
Radicado No. 680014003020-**2020-00325**-00
Accionante: Davin Leonardo García Ardila
Accionado: Scotiabank Colpatría Axa Cia Aseguradora y Otro

Código de verificación:

7d4fceb7d6e5788a8d23d6a2f962d3e28f05695c6193e173d540043f7e09c1c

Documento generado en 30/09/2020 10:31:47 a.m.